



SECCION 1^a, N°

8675

LAS CONDES, 18 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Alcaldicio. Sección 1^a N° 5034 del 29 de Junio de 2017, que autorizo el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Peña Spoerer y Cia S.A Rut N° 96.877.150-, representada por el Sr. Ricardo León Fontova, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Eduardo Frei Montalva N° 16.644 comuna de Lampa, por la mantención preventiva y correctiva de máquina barredora marca Brock modelo 200 placa única HKSW-53
- 2.- Copia de la Orden de Compra N° 2345-1399-SE17 rechazada por que la empresa, en razón a que el presupuesto originalmente emitido para la reparación de la barredora marca Brock modelo 200 placa única HKSW-53, difería en la reparación o fallas que presentaba la misma.
- 3.- Decreto Alcaldicio. Sección 1^a N° 4949 de 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **DEROGASE**, Decreto Alcaldicio. Sección 1^a N° 5034 del 29 de Junio de 2017, que autorizo el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Peña Spoerer y Cia S.A Rut N° 96.877.150-7, representada por el Sr. Ricardo León Fontova, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Eduardo Frei Montalva N° 16.644 comuna de Lampa, por la mantención preventiva y correctiva de máquina barredora marca Brock modelo 200 placa única HKSW-53, dado que la Orden de Compra N° 2345-1399-SE17, fue rechazada en el portal www.mercadopublico.cl, por el proveedor en razón a que el monto de la Orden de Compra no correspondía al valor de la reparación de dicha máquina.

2.- PUBLIQUESE el presente decreto en el sistema de información de compras y contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE(S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Secretaría Municipal
Contraloría
Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Finanzas
Departamento de Administración
Oficina de Partes